GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA-

DOCUMENTO DE ANÁLISIS DEL SECTOR DE LA SUBASTA INVERSA

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA"

SANTA MARTA - ABRIL DEL 2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 4

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 5

A. ASPECTOS GENERALES 5

B. ESTUDIO DE LA OFERTA .....

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA .....

INTRODUCCIÓN

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración de la Selección A **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA".**

El análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto de la Selección Abreviada, y para identificar el segmento de la economía en el cual se ubican los posibles oferentes y aspectos importantes para tener en cuenta en el proceso de selección.

El documento se divide en cuatro capítulos: en el **primero** se expone la necesidad que pretende satisfacer la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA; en el **segundo** se desarrollan aspectos generales que incluye una investigación económica del sector, un análisis del mercado y del servicio a contratar, un estudio técnico y un aspecto legal; en el **tercero** se presenta una revisión de la oferta, en donde se estudian a los posibles interesados en el proceso de selección, el **cuarto** denominado análisis de la demanda se describen las condiciones en las cuales la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ha contratado en el pasado el servicio, y como lo han hecho otras entidades estatales y el sector privado.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, EL DEPARTAMENTO, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que el GOBERNADOR, en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: *"3°. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades."* y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2022 y con el Plan de Desarrollo Departamental.

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene El Departamento de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

De conformidad Decreto 0537 de 2017, son funciones de la SECRETARIA GENERAL, entre otras, las siguientes:

Dentro de las funciones del Secretario General se encuentra, formular e implementar las políticas en materia de conservación de recursos físicos y tecnológicos y de administración del personal, sistema de información, mantenimiento y de servicios generales para la Administración Central Departamental. Dentro de este contexto, la Secretaria General tiene a su cargo la dependencia de Suministros y Mantenimientos, la que dentro de sus funciones contempla proveer en forma oportuna, a todas las dependencias del sector central de la Administración Central Departamental, los bienes, suministros y servicios que requieran para su funcionamiento.

Es preciso indicar, que la Administración Departamental tiene el deber legal del cuidado de los bienes que se encuentran bajo su custodia, como el mantenimiento de la infraestructura física de las edificaciones las cuales son bienes del Estado, además la administración cuenta con personal idóneo para realizar las labores de mantenimiento correctivo y preventivo de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas, jardinería y otras reparaciones menores; pero éstas no cuentan con las herramientas y/o materiales necesarios para el cumplimiento de su labor, razón por la cual, la administración considera necesaria y oportuna la realización de la contratación sustentada en el presente documento.

Teniendo en cuenta que la SECRETARIA GENERAL acorde al Plan de Desarrollo "Magdalena Renace 2020-2023" dentro del Eje Estratégico **Revolución del Gobierno Popular**, formuló el objetivo general: Fortalecer la autonomía territorial, la transparencia, la paz y la seguridad humana, lo que a su vez implica velar por el respeto de los mecanismos democráticos; garantías de derechos humanos y de las libertades políticas y sociales; reconocimiento de la pluralidad y la diversidad; adecuación de la institucionalidad a los propósitos de desarrollo del territorio; fomento de la participación, la veeduría y control de las ciudadanías. De igual forma establece el programa: **Cambio Por la Gestión Pública Transparente** cuyo objetivo: Promover un gobierno departamental innovador, transparente y más horizontal, a través del desarrollo de una política de gobierno abierto que permita a los ciudadanos conocer las acciones, medir los avances de la gestión e interactuar directamente con la Gobernación del Magdalena, en cuyos Productos Asociados Al Programa se encuentra: Diseñar e implementar estrategias de transparencia en la contratación pública, que incorpore el desarrollo de pliegos tipo, contratación por el Secop II y las Ferias para la transparencia en la contratación.

Dado lo expuesto y con el fin de atender la necesidad efectuada, es menester comenzar con el proceso de selección abreviada de subasta inversa de conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 2 y lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación.

En el sector de materiales de ferretería se designa las actividades especializadas con los siguientes Códigos UNSPSC para el 39121321:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39121321	39: Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	12: Equipos, suministros y componentes eléctricos.	13: Cuadros, registros y menaje para electricidad	21: Ferretería y accesorios de caja eléctrica

3. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta el alcance del presente objeto contractual, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios, que abarca: turismo, comercio, comunicaciones, transportes y servicios, El sector **ferretero pertenece al sector terciario**, su relevancia radica, además de todo, en que es parte de la cadena de suministros de herramientas y materiales para el sector primario y secundario. No hay actividad económica, que no necesite de algún producto o herramienta de la ferretería.

Así, hoy los empresarios del sector han desarrollado, acertadamente, el concepto de **ferreterías industriales,** agro ferreteras, ferreterías marítimas y de pesca, entre otras. Vale la pena destacar que el sector terciario ha ido en incremento de su rendimiento desde hace décadas, llegando a reportar más del 60% del PIB anual. Por esta razón, en la reciente crisis del Covid-19, se determinó que **la ferretería se encontraba en el rubro de actividades esenciales de nuestra economía.**

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SUPERSOCIEDADES, ANDI, entre otros.

4. ASPECTOS GENERALES

CONTEXTO ECONOMIA NACIONAL – DESEMPEÑO

Para el año 2017, el sector ferretero tuvo una contribución al PIB colombiano del 2,5%, dado que superó los

representa uno de los segmentos más prometedores del comercio al detal, gracias al crecimiento del 8,8% que registró en el último trimestre del año 2018.

La demanda nacional de insumos ferreteros es de 3,5 millones de toneladas anuales; para suplirla, la producción nacional es de 1,4 millones y las importaciones son de 2 millones de toneladas al año. El último estudio realizado por el Centro Virtual de Negocios sobre las importaciones de tornillos, tuercas, remaches, clavijas y clavos, entre otros materiales ferreteros, indica que estas aumentaron un 21.9%, es decir, para un valor por USD$ 121,3 millones.

La necesidad por estos productos para la construcción, infraestructura, hotelería y comercio, indica que es un sector competitivo pero muy abierto. El censo de establecimientos comerciales, **INFOCOMERCIO**, muestra que, a nivel nacional, por cada 5.415 habitantes existe una ferretería; en la capital, por cada 2.988 ciudadanos coexiste un ferretero, y en las 52 ciudades del país hay 8.679 negocios de ferretería industrial.

A medida que empieza a correr el año y la economía comienza a revelar otras de sus cartas para 2022, los expertos, centros de estudios y direcciones de análisis económico de las entidades bancaria:

- **ASOBANCARIA:** Publicó hace un par de días su primera edición del semanario Banca y Economía, y allí, el gremio bancario destacó como el 2022 se presenta como un año en donde la actividad económica "se expandirá a un ritmo cercano al 4% (con rango 3,5% - 4,5%). Esta cifra, aunque menor a la prevista para 2021 (10,3%), permitirá que los componentes y ramas de actividad que se encuentran rezagados continúen su proceso de recuperación, al igual que el mercado laboral, el balance externo y las finanzas públicas", indicó el gremio.
- **BANCO ITAÚ:** Por otro lado, el Banco Itaú destacó en su último documento de perspectivas macro como en el caso de Colombia, "el entorno externo aún es favorable, la ausencia de importantes restricciones a la movilidad y las políticas macroeconómicas expansivas están respaldado una rápida recuperación del PIB". De allí que la entidad prevé un crecimiento económico de 3,7%, apoyado por un arrastre favorable y sólidos términos de intercambio. Además, se destacó como "la recuperación de la demanda interna y el mayor déficit de ingresos compensarían el efecto positivo de los altos términos de intercambio sobre las exportaciones".
- **BBVA RESEARCH:** Las estimaciones que se han entregado en los últimos días se sitúan más cerca al 4%. BBVA Research ratificó su perspectiva para este año, 4%, y entregó un pronóstico de crecimiento de 2,8% para 2023. Según el banco, la economía ya se está desacelerando, y el consumo final cederá protagonismo a la inversión y las exportaciones.
- **FEDESARROLLO:** La economía colombiana cerraría el 2022 con un crecimiento de 4,6 %, una cifra leventemente mayor a la de BBVA Research y Asobancaria, y la más optimista.
- **ANIF:** La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) proyecta un crecimiento económico para Colombia en 2022 que oscila entre 4,1 % y 4,4 %. La Anif hizo una revisión al alza de sus proyecciones de PIB, pues en su último reporte su pronóstico era de 3,8 %.
- **CREDICORP CAPITAL:** Desde Credicorp Capital también se destacó esta semana como la rápida aceleración del contagio de covid-19 en semanas recientes (aunque con una mortalidad significativamente menor), sumado al deterioro del ingreso disponible de los hogares "debido a la aguda inflación de alimentos, pueden provocar una desaceleración de la actividad a principios de 2022". La entidad señaló que mantiene una proyección de una fuerte expansión del PIB este año (4,0%).

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2022

El pasado 17 de marzo el banco elevó su expectativa para el **PIB de 2022** a 4,5%, desde una previsión de 4%. A inicios de marzo los centros de estudios económicos **ANIF** y **FEDESARROLLO** también presentaron sus previsiones para la economía de **este** año.

Ministerio de Hacienda presentó su Plan Financiero para este año, con una proyección para el PIB de 2022 de 5%, mientras que el Banco de la República definió en enero pasado, al presentar su informe de Política Macroeconómica, que su pronóstico está en 4,3%.

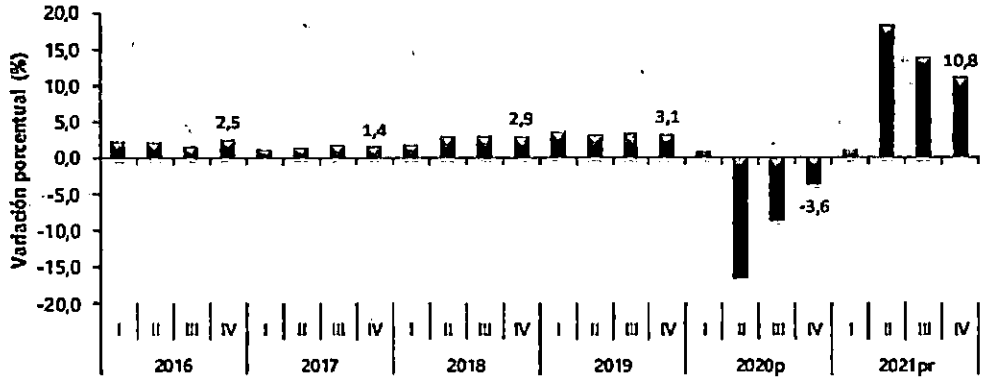
A nivel internacional, por otro lado, el Banco Mundial espera que la economía colombiana crezca 4,3% en 2022, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) se mantiene en el

5,5% que definió a finales de 2021. En febrero la Ocde presentó un estudio económico para el país, pero mantuvo su previsión para el PIB.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el IV trimestre 2021 preliminar, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, Boletín Técnico DANE, publicado el 15 de febrero del 2022, crece 10,6% en el año 2021, respecto al año 2020; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr] - IV / 2020[p] - IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2021, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,9%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,8%.
- Ganadería crece 4,0%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 10,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,01%.

En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%:
- Cultivo permanente de café decrece 11,6%.
- Ganadería crece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,6%.
- Pesca y acuicultura crece 38,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,9%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,9%.
- Ganadería decrece 0,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura crece 32,7%.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

CONSTRUCCIÓN

Para el año 2021, el valor agregado de la construcción crece 5,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 6,6%.

En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de la construcción crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 13,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 6,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 4,3%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[PP]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[PP] / 2020[P]	2021[PP]- IV / 2020[P]-IV	2021[PP] - IV / 2021[PP] - III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,6	13,3	4,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,6	-6,0	3,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	6,6	7,5	4,2
Construcción	5,7	6,2	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[P]provisional
[PP]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

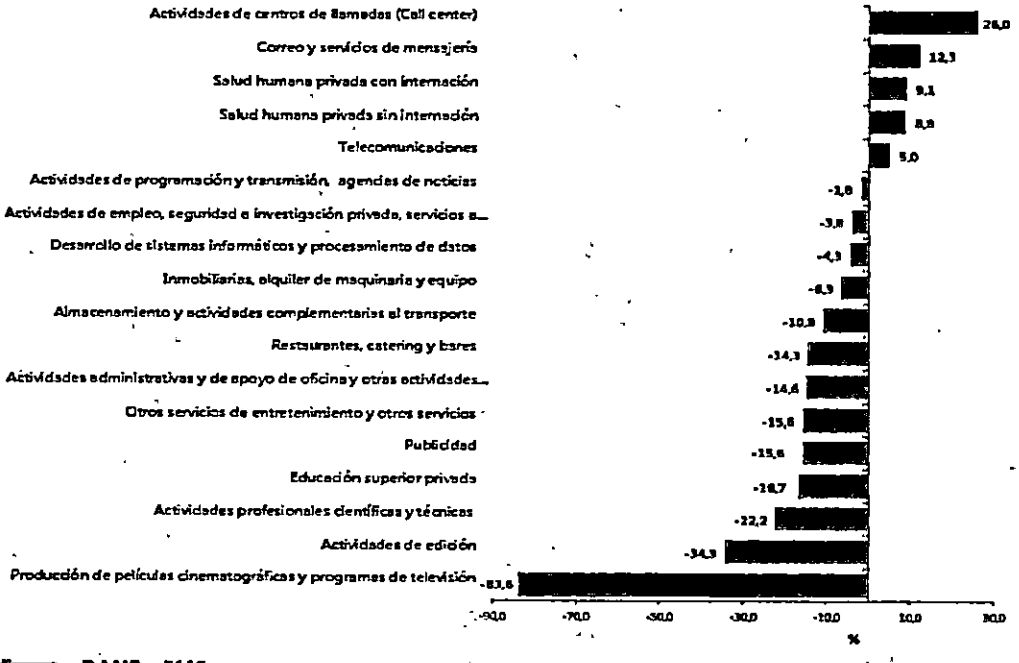
Existen cinco agremiaciones en Colombia.

Se trata de:

- La Asociación de Ferreteros del Cauca (Asoferca),
- La Asociación de Ferreteros de Manizales (Asoferma)
- La Asociación antioqueña (Ferreantioquia),
- La Asociación bogotana (Asoferbo)
- la Asociación de Ferreteros de la Costa (Asoferco).

Noviembre de 2020

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Noviembre 2020[P]



En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN

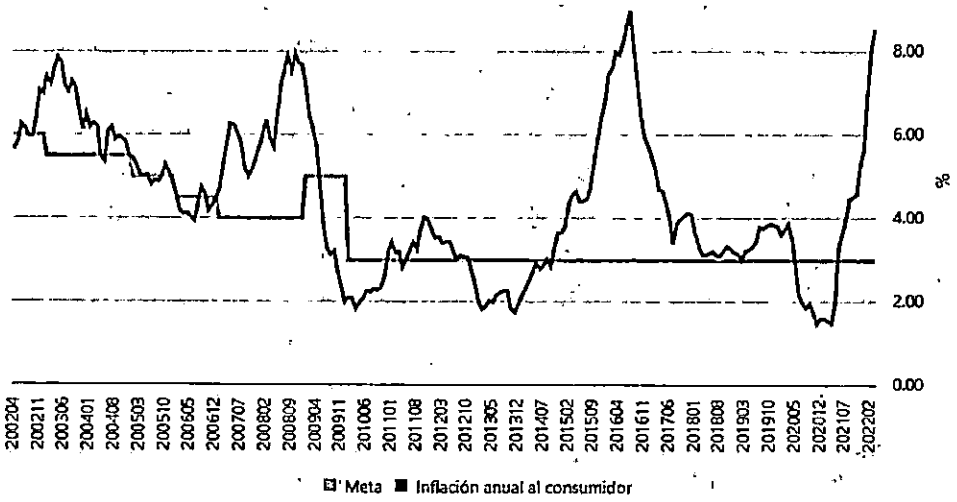
La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y **alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo**. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3% (con un margen admisible de desviación de ±1 punto porcentual). Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

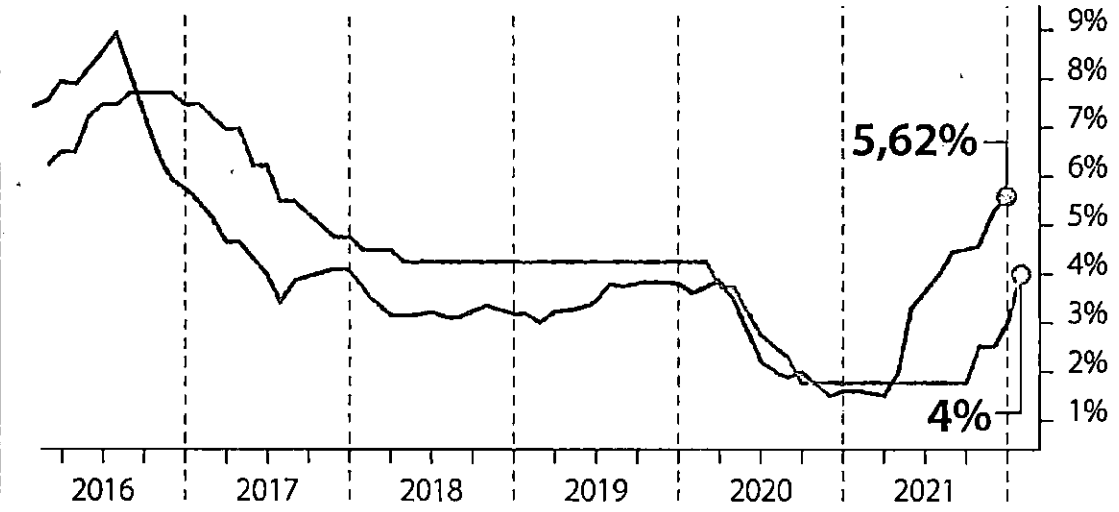
La inflación al consumidor está cerca a la meta de 3%



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

COLOMBIA SUBE TASAS DE INTERÉS PARA FRENAR ALZA DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

— Variación anual de la inflación al 31/13/21
— Tasa de política monetaria



Bank of America elevó a 8% su pronóstico acerca de qué tan lejos el banco central de Colombia elevará sus tasas de interés desde un estimado previo de 7,5%, debido a "condiciones inflacionarias desafiantes", escribió el economista Alexander Müller en una nota.

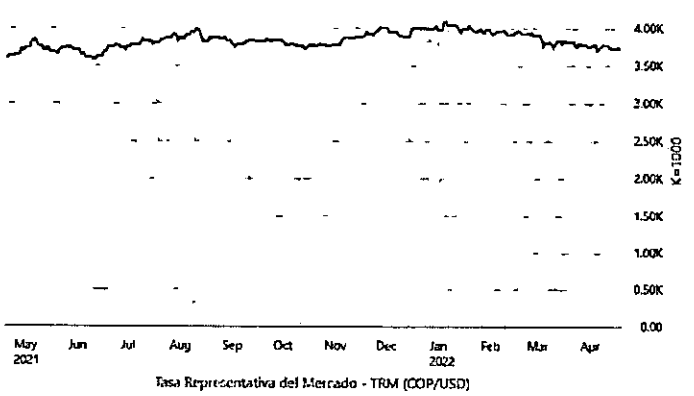
La inflación anual de casi 7% en enero estuvo impulsada por el fin de los días libres de IVA, la reversión del denominado impoconsumo del 8% en restaurantes, la indexación de precios y las presiones en los costos de los alimentos.

Ahora observa que la inflación terminaría 2022 en 5,8% frente al 4,8% anterior, y que alcanzaría a finales de 2023 un nivel de 4,4%, revisada desde 3,7%.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Tasa Representativa del Mercado - TRM (COP/USD)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La pandemia del covid-19 no solo afecta en la salud de los colombianos, **la economía de todo el territorio nacional también se ha visto perjudicada por cuenta de esta emergencia**. Uno de los efectos más importantes causados por el coronavirus es el alza del dólar. De acuerdo con registros del sistema electrónico de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), **el precio promedio de la divisa durante la jornada de este viernes, 7 de enero de 2022, fue de $4.043,63.**

Cabe mencionar que en lo corrido de 2021, **el peso colombiano tuvo una caída del 14,20 por ciento, por encima de países como Turquía (-14,03 por ciento) y Argentina (-13,25 por ciento).** Otro elemento que ha tenido un impacto en el alza del dólar es el aumento en las tasas de interés de la Reserva Federal en Estados Unidos. Algunos funcionarios del banco central de los Estados Unidos, **predicen que la tasa de interés de referencia del banco central aumentará a 0,9 por ciento en 2022.**

5. ASPECTO TÉCNICO:

5.1. Objeto del Contrato:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.

5.2. Alcance del Objeto:

En desarrollo del anterior objeto contractual, el contratista se obliga a: entregar la totalidad de los elementos que se pretenden adquirir en óptimas condiciones de calidad, de marcas reconocidas en el mercado Nacional, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el cuadro que a continuación se describe, y a su vez, deberá disponer del cambio en el artículo y/o elemento en el momento de requerirlo la Entidad, por defecto de fábrica o de entrega. Además, entregará la totalidad de los elementos comprados en el lugar donde determine la Secretaria General.

5.3. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios:

El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39121321	39: Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	12: Equipos, suministros y componentes eléctricos.	13: Cuadros, registros y menaje para electricidad	21: Ferretería y accesorios de caja eléctrica

5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA: Las especificaciones técnicas que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección, se relaciona a continuación:

FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS DE SELECCIÓN ABREVIDAD DE FERRETERIA		
PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD
Arena	M3	1
Triturado	M3	1
Cemento	BOLSAS	1
Bloque	UNIDAD	1
Ladrillos Sencillo	UNIDAD	1
Yeso	CUÑETE	1
[illegible]	CUÑETE	1

Pintura superlavable color blanco	CUÑETE	1
Pintura super lavable Gris Basalto	GALON	1
Pintura 1 galón Epoxica azul	GALON	1
Esmalte Anticorrosivo Gris	GALON	1
Thiner	GALON	1
Brocha en cerda mona profesional 2 pulg	UNIDAD	1
Brocha en cerda mona profesional 4"	UNIDAD	1
Rodillo anti goteo, con unión metálica y mango tubular en plástico	UNIDAD	1
Limpiador de Polución y Grasa en Piso	UNIDAD	1
Bisagra Pistón	UNIDAD	1
Cerradura Manija Antique Entrada Austin	UNIDAD	1
Candado	UNIDAD	1
Candado Espiral Con clave Bicicleta	UNIDAD	1
Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulg x 50 Mts.	UNIDAD	1
Segueta de 12 Pulgadas Amarilla	UNIDAD	1
Hoja segueta bimetálica nf1218 NF 1218Rx10	UNIDAD	1
Lija de Agua #110	UNIDAD	1
Lija de Agua #220	UNIDAD	1
Machete barrigón pulido 22 pulgadas	UNIDAD	1
Tuberia Galvanizada 1/2" x 3 m	UNIDAD	1
Tornillos 2 pulg U 1 $ 103	UNIDAD	1
Chazos 2 pulg	UNIDAD	1
Manometro 0 - 150 PSI 1/4 pulg 50 m	UNIDAD	1
Grapas Metalica Para Tuberia	UNIDAD	1
Rastrillo 16 Dientes S/Cabo	UNIDAD	1
Llave P/Rapido Fermetal T/Pesado 3"	UNIDAD	1
Union Galvanizada 2'	UNIDAD	1
Niple Galvanizado 2 Pulg	UNIDAD	1
Union Galvanizada 3'	UNIDAD	1
Estuco Plastico Cuñete	CUÑETE	1
Estuco Plastico Galon	GALON	1
Cuñete De Pintura Blanca	CUÑETE	1
Brocha De 4"	UNIDAD	1
Brocha De 6"	UNIDAD	1
Rodillos Profesionales	UNIDAD	1
GRAVILLA M3	m3	1
Lavamanos Milano Blanco	UNIDAD	1
Inodoro Laguna Blanco	UNIDAD	1
Automatico De 1" Para Suministro De Agua Potable	UNIDAD	1
Cheque De Paso De Agua De 1"	UNIDAD	1
Codos De 1"	UNIDAD	1
Union Universal	UNIDAD	1
Control De Agua	UNIDAD	1
Caja De Tacos De 2 Puestos	UNIDAD	1
Caja De Tacos De 4 Puestos Un 1	UNIDAD	1
Butapercha Un	UNIDAD	1
Cinta Aislante Electrica	UNIDAD	1

Lamparas Led De Sobreponer De 25w	UNIDAD	1
Bombillos De Luz De Led	UNIDAD	1
Llaves Para Lavamanos	UNIDAD	1
Gato Hidraulicos	UNIDAD	1
Lamparas Led De 32w	UNIDAD	1
Lamparas Led De 17w	UNIDAD	1
Velas De 32w Un 1	UNIDAD	1
Velas De 17w	UNIDAD	1
Velas De 2 * 48w	UNIDAD	1
Cerraduras Para Baños	UNIDAD	1
Cerradura Para Oficina	UNIDAD	1
Cerraduras	UNIDAD	1
Candado Grande	UNIDAD	1
Candados Medianos	UNIDAD	1
Chapa Para Escritorio "Pico De Loro"	UNIDAD	1
Alambre Solido Nº10	UNIDAD	1
Alambre Duplex Nº 10	UNIDAD	1
Alambre Duplez Nº 12	UNIDAD	1
Alambre Duplex Nº 14	UNIDAD	1
Cinta Peligro X 100 Mts	UNIDAD	1
Tacos De 20 A	UNIDAD	1
Tacos De 30 A	UNIDAD	1
Pinzas	UNIDAD	1
Destornillador De Pala	UNIDAD	1
Destornillador De Estria	UNIDAD	1
Motobomba Pedrollo 1/2 Hp	UNIDAD	1
Chazos De Varios Tamaños	UNIDAD	1
Cincel Grande	UNIDAD	1
Cincel Mediano	UNIDAD	1
Martillo	UNIDAD	1
Teflon	UNIDAD	1
Alambre Negro	UNIDAD	1
Aldabas Medianas	UNIDAD	1
Alambre Amarre	UNIDAD	1
Disco Corte De Hierro14"	UNIDAD	1
Puntillas	UNIDAD	1
Plantas Eléctricas	UNIDAD	1
Carretilla Anti Pinchazos	UNIDAD	1
Tanque Almacenamiento 500 Lts	UNIDAD	1
Tanque Almacenamiento 1000 Lts	UNIDAD	1
Pala Redonda Con Mango	UNIDAD	1
Pala Cuadrada Con Mango	UNIDAD	1
Mazo Goma	UNIDAD	1
Palin	UNIDAD	1
Picos	UNIDAD	1
Taladro Percutor	UNIDAD	1
Taladro Demoledor	UNIDAD	1

Bomba Fumigadora	UNIDAD	1
Pulidora Pequeña	UNIDAD	1
Pulidora Grande	UNIDAD	1
Barrera Tipo Maletín Movible	UNIDAD	1
Botas	UNIDAD	1
Guantes De Cuero	UNIDAD	1
Guadaña	UNIDAD	1
Cemento Blanco	UNIDAD	1
Guantes Industriales	UNIDAD	1
Puerta De Aluminio	UNIDAD	1
Puerta De Madera	UNIDAD	1
Ventanas De Madera	UNIDAD	1
Teja Plastica	UNIDAD	1
Teja Acrilica	UNIDAD	1
Tubo De Presión 1/2" RDE 21 Presión 2000 Psi	UNIDAD	1
Tubo De Presión 3/4" RDE 21 Presión 2000 Psi	UNIDAD	1
Tubo De Presión 1" RDE 21 Presion 2000 Psi	UNIDAD	1
Tubo De Presión 1 1/2" RDE 21 Presion 2000 Psi	UNIDAD	1
Tubo Presion 1-1/4" RDE 21 Presion 2000 Psi	UNIDAD	1
Tubo De Presión 2" RDE 21,Presión 2000 Psi	UNIDAD	1
Tubo De Presión 3" RDE 21,Presión 2000 Psi	UNIDAD	1
Union Presion PVC 1/2" Pulg	UNIDAD	1
Union Presion PVC 3/4" Pulg	UNIDAD	1
Union Presion PVC 1 1/2" Pulg	UNIDAD	1
Union Presion PVC 1-1/4" RDE 21 Presion 2000 Psi	UNIDAD	1
Union1" Pulg PVC Presión	UNIDAD	1
Union 2" Pulg PVC Presión	UNIDAD	1
Unión 3 Pulg PVC Presión	UNIDAD	1
Union Universal 1-1/2" PVC Presión	UNIDAD	1
Codo Presion 1/2" X 90 PVC Presión	UNIDAD	1
Codo Presion 3/4" X 90 PVC Presión	UNIDAD	1
Codo Presion 1" X 90 PVC Presión	UNIDAD	1
Codo Presion 1-1/2" X 90 PVC Presión	UNIDAD	1
Codo Presion 2" X 90 PVC Presión	UNIDAD	1
Codo Presion 3" X 90 PVC Presión	UNIDAD	1
Codo 1-1/4" X 45° PVC Presión	UNIDAD	1
Codo 1-1/4" X 90° PVC Presión	UNIDAD	1
Reduccion 1 A 3/4 Pulg PVC Presión	UNIDAD	1
Reduccion 6 A 4 Pulg PVC Presión	UNIDAD	1
Adaptador Hembra 1" PVC Presión	UNIDAD	1
Adaptador Hembra 1-1/4" PVC Presión	UNIDAD	1
Adaptador Hembra 1-1/4" PVC presión	UNIDAD	1
Adaptador macho 1/2" PVC presión	UNIDAD	1
Adaptador macho 1" PVC presión	UNIDAD	1
Adaptador macho 2" PVC presión	UNIDAD	1
Adaptador macho 1-1/2" PVC presión	UNIDAD	1
Buje Soldado 1-1/2" a 1-1/4" PVC presión	UNIDAD	1

Collar de derivaccion presion 3*3/4 pulg	UNIDAD	1
Unión universal 1"	UNIDAD	1
Unión universal 2"	UNIDAD	1
Unión universal 3"	UNIDAD	1
Unión universal 4"	UNIDAD	1
Te 1/2" Presión	UNIDAD	1
Te 1" Presión	UNIDAD	1
Te 2" Presión	UNIDAD	1
Te 3" Presión	UNIDAD	1
Te 4" Presión	UNIDAD	1
Codo 90 x 1/2" Presión	UNIDAD	1
Codo 90 x 1" Presión	UNIDAD	1
Codo 90 x 2" Presión	UNIDAD	1
Codo 90 x 3" Presión	UNIDAD	1
Valvula C/R Roscada 1-1/4"	UNIDAD	1
Regadera para baño 1/2 pulg	UNIDAD	1
Rejilla 4 x 3 corriente plástica	UNIDAD	1
Grifería orinal push	UNIDAD	1
Grifería para Lavamanos Tipo Push Cromado	UNIDAD	1
Grifería Lavamanos Tipo Push Con Cierre Automático Cromo	UNIDAD	1
Cheque 3/4 x 125psi Horizontal	UNIDAD	1
Válvula de Bola de 1/2 pulg PVC para Soldar	UNIDAD	1
Válvula de Bola 2 pulg PVC para Soldar	UNIDAD	1
Grifería para Ducha Sencilla Sevilla Cromo	UNIDAD	1
Soldadura verde 1/4 Galón	UNIDAD	1
Limpiador tubería 1/4 Galón	UNIDAD	1
Shelac frasco	UNIDAD	1
Brida loca PVC 6 pulg	UNIDAD	1
Brida loca PVC 4 pulg	UNIDAD	1
Codo Sanitario 4"x 90°	UNIDAD	1
Tubería sanitaria 3"	UNIDAD	1
Tuberia Sanit 4" x metro	UNIDAD	1
Tubería sanitaria 3". Tramo 6m	UNIDAD	1
Unión sanitaria 3"	UNIDAD	1
Tee Sanitaria 3'	UNIDAD	1
Buje soldado sanitario 3x2 PULG	UNIDAD	1
Desagüe sifón lavamanos-orinal	UNIDAD	1
Mangueras Lavam/sanit	UNIDAD	1
Sifon Lavamano Flexible U 1	UNIDAD	1
Adaptador Sifon pvc	UNIDAD	1
Rejilla sc 3 x 2 aluminio sifón	UNIDAD	1
Cable No 10 sencillo	UNIDAD	1
Cable No 12 sencillo	UNIDAD	1
Cable Encauchetado 3 x 8	UNIDAD	1
Swiche presion aire 40/70	UNIDAD	1
Breaker riel 3X40 A EBC	UNIDAD	1
Breaker riel 3X25 A EBC	UNIDAD	1

Breaker Monopolar 20amp	UNIDAD	1
Breaker Monopolar 30 amp	UNIDAD	1
Breaker Monopolar 40amp	UNIDAD	1
Breaker Monopolar 50amp	UNIDAD	1
Guardamotor 6 10 NS2	UNIDAD	1
Arrancador Dir PRC NQ3 - 11 CONT 25A	UNIDAD	1
Cinta Aislante 3M 33	UNIDAD	1
Cinta Autofundente 18mm x 9.1m	UNIDAD	1
Swiche sencillo	UNIDAD	1
Swiche doble	UNIDAD	1
Toma sencilla	UNIDAD	1
Toma Doble	UNIDAD	1
Rele 7 - 10 NR2 - 25	UNIDAD	1
Rele 23 - 32 NR2 - 36	UNIDAD	1
Relé térmico 37 - 50 NR2 - 93	UNIDAD	1
Relé térmico 40 a 50 Amp	UNIDAD	1
Relé weg 40-57	UNIDAD	1
Contactor 32A NC1 220V	UNIDAD	1
Contactor 50 AmpNC1 220 V	UNIDAD	1
Contactor 40 Amp 220 V	UNIDAD	1
Contactor weg CWB 50 50A	UNIDAD	1
Lubricante WD 40 40 gramos	UNIDAD	1

5.5. **PRODUCTOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO:** En el evento en que EL DEPARTAMENTO requiera durante la ejecución del contrato el suministro de cualquier ELEMENTO no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor el suministro del mismo.

5.6. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA:** El proponente acreditara que cuenta para la ejecución del contrato con UN (1) Establecimiento de Comercio, sucursal o agencia en la ciudad de Santa Marta, registrado por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del proceso de selección, aportando la copia de certificación de inscripción en el registro mercantil o de su establecimiento de comercio, la sucursal o agencia expedido en la Cámara de Comercio de esta ciudad, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso, no obstante la Entidad se reserva la potestad de verificar su existencia de la misma, y el cumplimiento de los artículos 263, 364 y 515 del código de comercio; para evidenciar la venta de los bienes requeridos en aras de garantizar la calidad del bien a suministrar, el cumplimiento del servicio y la atención oportuna e inmediata. **Nota:** El Establecimiento de Comercio, sucursal o agencia deberá estar debidamente autorizado para funcionamiento. Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada DESHABILITANTE.

5.7. **LUGAR DE EJECUCION:** Se adelantará el objeto contractual en la en la ciudad de Santa Marta.

5.8. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** La Entidad para la ejecución del presente contrato prevé celebrar un contrato de Suministro.

5.9. **NOTAS IMPORTANTES:**

1. La presente contratación se realizará a precio unitario (monto agotable). las cantidades y cronogramas de las actividades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad en la oferta.

2. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto estimado que en este caso son **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000) LEGAL,** no obstante, para efectos de la presentación de la oferta económica de los proponentes, en la evaluación de factor económico, la Entidad tendrá en cuenta la SUMATORIA de los precios unitarios de acuerdo a los ítems establecidos en el formato de la oferta económica.

2 Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.

3 En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).

4 El proponente debe tener en cuenta todos los costos, transporte, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5 Este Anexo deberá estar suscrito por el proponente persona natural o cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o consorcio o unión temporal, por su representante legal.

5.7. CONDICIONES ADICIONALES DE LA FICHA TECNICA:

1. Los productos suministrados deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
2. No se aceptarán productos de elaboración artesanal, lo que verificará el supervisor en cada entrega.
3. La Administración Departamental a través del supervisor solicitará cada vez que ocurra la necesidad el suministro de los productos que se requieran.

6. ASPECTO REGULATORIO

De conformidad con el objeto del proceso de contratación, la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA- identificó que en Colombia existe regulación importante para tener en cuenta en relación con el bien o servicio a contratar y el segmento de la economía en el cual se encuentran los proveedores.

Se destacan las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto-Ley 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

- Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

7. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones1, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal2 están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	No	SI
	Perú			No	SI
Chile		SI	SI	No	SI
Estados AELC		SI	SI	No	SI
Estados Unidos		SI	SI	No	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	No	SI
Unión Europea		SI	SI	No	SI
Comunidad Andina		SI	SI	No	

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Entidad año tras año requiere el suministro de artículos de ferretería para la Gobernación del Departamento del Magdalena.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de suministro de artículos de ferretería.

8.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal:

Año	Objeto	Número de constancia	Plazo	Valor
2020	SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA."	MC-DM-017-2020	6 meses	$ 40.000.000
2019	SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA	MC-DM-002-2019	323 Días	$90.000.000

8.2. Histórico de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio:

Año	Entidad	Objeto	Número De Constancia	Plazo	Valor
2022	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DE SUMAPAZ	506-DISANEJC/DMSOC-2022	10 meses	$99.999.999
2019	MUNICIPIO DE NEIVA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES, FORMALETAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE	MNSICMCCS-003-2019	7 meses	$45.000.000
2020	GOBERNACION DE SUCRE	ADQUISICION DE ELEMENTOS, UTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	MC-SAD-059-2020	10 días	$56.000.000

9. ANALISIS DE LA OFERTA:

9.1. Quien vende:

El Departamento del Magdalena identificó los siguientes proveedores en el mercado local y regional de Ferretería, así como oferentes y contratistas en anteriores Procesos de Contratación con esta entidad a saber:

- Ferreteria San Francisco Ltda
- Ferretería Puerta del Sol

- Expomarmol
- La Casita del Constructor
- Ferreteria Imperial VS
- Ferreteria Santa Marta
- Ferreteria La Nacional
- Surtiferreterías Santa Marta
- Ferretería Aserra's
- Ferrotodo.

9.2. Cuál es la dinámica de distribución del Bien:

Cadena de suministro de Bienes de Ferretería.

Las empresas que tienen como actividad principal la elaboración de productos elaborados, como alimentos, bebidas o medicamentos, requieren de **proveedores de materias primas** que son necesarias para fabricación de sus productos; esto se debe a que la operación diaria de estas empresas requiere de una infinidad de productos y servicios que forman parte de sus gastos generales.

Además de facilitarles los materiales que necesitan para producir sus artículos, los proveedores son una de las fuentes de información para evaluar el potencial de nuevos artículos, dar seguimiento a sus competidores e identificar las áreas de oportunidad que tienen sus negocios, ayudándolos a reducir costos, mejorar el diseño de sus productos e incluso asesorándolos en algunos de los procesos de producción. Por lo tanto, es vital hacer una buena selección de ellos como parte de sus planes de crecimiento.

Para elegir a los mejores proveedores para sus materias primas, en primer lugar, tienen que identificar las cuatro categorías en las que se dividen: fabricantes, distribuidores, independientes e importadores. Cada uno puede ofrecerles materiales en específico. Los fabricantes de materias primas son los principales proveedores de las empresas. Sus precios son por lo general los más bajos, pero en muchas ocasiones su ubicación o área de distribución representa un alto costo de envío a sus empresas, puesto que en la mayoría de las ocasiones sólo tienen cobertura local o regional.

La segunda categoría son los distribuidores, que se caracterizan por comprar al mayoreo a los fabricantes y bodegas para revender los productos. Aunque tienen precios ligeramente más altos que los fabricantes, tienen costos menores de envío y tiempos de entrega más corto, además siempre pueden surtir los pedidos, puesto que cuentan con un *stock* de reserva; estos factores compensas los precios más altos.

Los terceros son los independientes, que por lo general tienen una producción baja y distribuyen a través de grupos de manera exclusiva. Sus materias primas suelen ser de mayor calidad, pero debido a los bajos niveles de producción es difícil que puedan surtir grandes pedidos.

Por último están los importadores, que operan igual que los distribuidores, pero con la diferencia de que el catálogo de sus artículos se conforma por productos provenientes del extranjero; son muy importantes para surtir materias primas que no se encuentran en el país o que cuentan con una baja producción y es necesario importar para cubrir con las necesidades de las industrias.

Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias, entre los diferentes actores de la cadena de suministro.
Teniendo en cuenta lo anterior, EL DEPARTAMENTO, requiere que la forma de distribución y entrega de b bienes, se realice por una empresa debidamente constituida, y dado que el producto a contratarse es sujeto de imprevistos y sucesos de último momento, se requiere que el intermediario cuente con oficina principal, agencia o sucursal legalmente constituida en la Ciudad de Santa Marta.

10. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de estructurar un estudio de mercado en el cual la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA pudiera conocer la oferta de CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y

ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, la Entidad solicito Cotizaciones por medio de correo electrónico institucional de secretariageneral@magdalena.gov.co, para que las empresas interesadas pudieran enviar su cotización. Al analizar las respuestas dadas en el se llegó a la conclusión de que los proveedores que ofrecen son los que se relacionan a continuación:

	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
VALOR	GRUPO METRÓPOLIS DE LA COSTA	FERRETERIA PASOL	FERRESUMINISTROS DEL MAGDALENA	**$ 35.681.514**
	$ 33.629.265	**$ 36.039.419**	**$ 37.375.857**	

10.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO.

Para determinar los costos del futuro contrato, se hicieron los cálculos de lo que costaría actualmente un operario/mes, recibiendo el valor del S.M.L.V. incluyendo todas las prestaciones a que este tiene derecho, los costos de los insumos necesarios para realizar las labores y los gastos de administración, cuyo resultado se describe a continuación:

PROMEDIO DE LOS VALORES UNITARIOS DE LOS PRODUCTOS DE FERRETERIA			
PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR DEL PROMEDIO
Arena	M3	1	$ 80.123
Triturado	M3	1	$ 144.199
Cemento	BOLSAS	1	$ 36.618
Bloque	UNIDAD	1	$ 2.193
Ladrillos Sencillo	UNIDAD	1	$ 692
Yeso	CUÑETE	1	$ 37.239
Estuco plástico	CUÑETE	1	$ 126.777
Pintura superlavable color blanco	CUÑETE	1	$ 256.994
Pintura super lavable Gris Basalto	GALON	1	$ 77.351
Pintura 1 galón Epoxica azul	GALON	1	$ 199.365
Esmalte Anticorrosivo Gris	GALON	1	$ 58.684
Thiner	GALON	1	$ 38.047
Brocha en cerda mona profesional 2 pulg	UNIDAD	1	$ 5.143
Brocha en cerda mona profesional 4"	UNIDAD	1	$ 12.313
Rodillo anti goteo, con unión metálica y mango tubular en plástico	UNIDAD	1	$ 13.869
Limpiador de Polución y Grasa en Piso	UNIDAD	1	$ 492.681
Bisagra Pistón	UNIDAD	1	$ 3.290
Cerradura Manija Antique Entrada Austin	UNIDAD	1	$ 89.475
Candado	UNIDAD	1	$ 38.498
Candado Espiral Con clave Bicicleta	UNIDAD	1	$ 46.423
Cinta Teflón Ptfe Básica 3/4 Pulg x 50 Mts.	UNIDAD	1	$ 5.192
Segueta de 12 Pulgadas Amarilla	UNIDAD	1	$ 4.872
Hoja segueta bimetálica nf1218 NF 1218Rx10	UNIDAD	1	$ 5.531
Lija de Agua #110	UNIDAD	1	$ 1.837
Lija de Agua #220	UNIDAD	1	$ 1.489
Machete barrigón pulido 22 pulgadas	UNIDAD	1	$ 19.205
Tuberia Galvanizada 1/2" x 3 m	UNIDAD	1	$ 60.769

Chazos 2 pulg	UNIDAD	1	$ 48
Manometro 0 - 150 PSI 1/4 pulg 50 m	UNIDAD	1	$ 26.028
Grapas metalica para tuberia	UNIDAD	1	$ 368
Rastrillo 16 dientes s/cabo	UNIDAD	1	$ 21.516
LLAVE P/RAPIDO FERMETAL T/PESADO 3"	UNIDAD	1	$ 84.723
UNION GALVANIZADA 2'	UNIDAD	1	$ 8.554
Niple galvanizado 2 pulg	UNIDAD	1	$ 1.449
UNION GALVANIZADA 3'	UNIDAD	1	$ 43.860
ESTUCO PLASTICO CUÑETE	CUÑETE	1	$77.892
ESTUCO PLASTICO GALON	GALON	1	$ 21.725
CUÑETE DE PINTURA BLANCA	CUÑETE	1	$ 214.112
BROCHA DE 4"	UNIDAD	1	$ 12.160
BROCHA DE 6"	UNIDAD	1	$ 16.106
RODILLOS PROFESIONALES	UNIDAD	1	$ 8.308
GRAVILLA m3	m3	1	$ 143.300
LAVAMANOS MILANO BLANCO	UNIDAD	1	$ 115.042
INODORO LAGUNA BLANCO	UNIDAD	1	$ 764.956
AUTOMATICO DE 1" PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	UNIDAD	1	$ 124.316
CHEQUE DE PASO DE AGUA DE 1"	UNIDAD	1	$ 41.810
CODOS DE 1"	UNIDAD	1	$ 2.436
UNION UNIVERSAL	UNIDAD	1	$ 9.444
CONTROL DE AGUA	UNIDAD	1	$ 8.961
CAJA DE TACOS DE 2 PUESTOS	UNIDAD	1	$ 24.047
CAJA DE TACOS DE 4 PUESTOS UN 1	UNIDAD	1	$ 76.996
BUTAPERCHA UN	UNIDAD	1	$ 6.100
CINTA AISLANTE ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 8.258
ACCESORIOS DE TANQUES DE SANITARIOS	UNIDAD	1	$ 55.843
LAMPARAS LED DE SOBREPONER DE 25W	UNIDAD	1	$ 47.721
BOMBILLOS DE LUZ DE LED	UNIDAD	1	$ 5.721
LLAVES PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1	$.24.842
GATO HIDRAULICOS	UNIDAD	1	$ 132.956
LAMPARAS LED DE 32W	UNIDAD	1	$ 61.872
LAMPARAS LED DE 17W	UNIDAD	1	$ 40.247
VELAS DE 32W UN 1	UNIDAD	1	$ 8.993
VELAS DE 17W	UNIDAD	1	$ 11.098
VELAS DE 2 * 48W	UNIDAD	1	$ 20.366
CERRADURAS PARA BAÑOS	UNIDAD	1	$ 30.646
CERRADURA PARA OFICINA	UNIDAD	1	$ 35.557
CERRADURAS	UNIDAD	1	$ 40.845
CANDADO GRANDE	UNIDAD	1	$ 23.309
CANDADOS MEDIANOS	UNIDAD	1	$ 12.046
CHAPA PARA ESCRITORIO "PICO DE LORO"	UNIDAD	1	$ 60.648
ALAMBRE SOLIDO Nº10	UNIDAD	1	$ 536.224
ALAMBRE DUPLEX Nº 10	UNIDAD	1	$ 801.063
ALAMBRE DUPLEZ Nº 12	UNIDAD	1	$ 753.848
ALAMBRE DUPLEX Nº 14	UNIDAD	1	$ 451.960

TACOS DE 20 A	UNIDAD	1	$ 19.033
TACOS DE 30 A	UNIDAD	1	$ 19.152
PINZAS	UNIDAD	1	$ 63.089
DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	1	$ 4.857
DESTORNILLADOR DE ESTRIA	UNIDAD	1	$ 16.395
MOTOBOMBA PEDROLLO 1/2 HP	UNIDAD	1	$ 296.923
CHAZOS DE VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	1	$ 41
CINCEL GRANDE	UNIDAD	1	$ 27.698
CINCEL MEDIANO	UNIDAD	1	$ 11.650
MARTILLO	UNIDAD	1	$ 26.111
TEFLON	UNIDAD	1	$ 5.257
ALAMBRE NEGRO	UNIDAD	1	$ 10.624
ALDABAS MEDIANAS	UNIDAD	1	$ 50.240
ALAMBRE AMARRE	UNIDAD	1	$ 12.570
DISCO CORTE DE HIERRO14"	UNIDAD	1	$ 24.129
PUNTILLAS	UNIDAD	1	$ 6.765
PLANTAS ELÉCTRICAS	UNIDAD	1	$ 7.094.847
CARRETILLA ANTI PINCHAZOS	UNIDAD	1	$ 364.587
TANQUE ALMACENAMIENTO 500 LTS	UNIDAD	1	$ 445.427
TANQUE ALMACENAMIENTO 1000 LTS	UNIDAD	1	$ 508.725
PALA REDONDA CON MANGO	UNIDAD	1	$ 32.849
PALA CUADRADA CON MANGO	UNIDAD	1	$ 34.189
MAZO GOMA	UNIDAD	1	$ 20.185
PALIN	UNIDAD	1	$ 27.941
PICOS	UNIDAD	1	$ 45.944
TALADRO PERCUTOR	UNIDAD	1	$ 518.674
TALADRO DEMOLEDOR	UNIDAD	1	$ 8.355.504
BOMBA FUMIGADORA	UNIDAD	1	$ 71.396
PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD	1	$ 587.162
PULIDORA GRANDE	UNIDAD	1	$ 1.140.312
BARRERA TIPO MALETÍN MOVIBLE	UNIDAD	1	$ 1.005.537
BOTAS	UNIDAD	1	$ 38.349
GUANTES DE CUERO	UNIDAD	1	$ 7.849
GUADAÑA	UNIDAD	1	$ 376.973
CEMENTO BLANCO	UNIDAD	1	$ 31.202
GUANTES INDUSTRIALES	UNIDAD	1	$ 19.350
PUERTA DE ALUMINIO	UNIDAD	1	$ 651.873
PUERTA DE MADERA	UNIDAD	1	$ 371.173
VENTANAS DE MADERA	UNIDAD	1	$ 394.371
TEJA PLASTICA	UNIDAD	1	$ 84.558
TEJA ACRILICA	UNIDAD	1	$ 496.444
Tubo de presión 1/2" RDE 21 presión 2000 psi	UNIDAD	1	$ 4.249
Tubo de presión 3/4" RDE 21 presión 2000 psi	UNIDAD	1	$ 5.124
Tubo de presión 1" RDE 21 presion 2000 psi	UNIDAD	1	$ 7.264
Tubo de presión 1 1/2" RDE 21 presion 2000 psi	UNIDAD	1	$ 17.140
Tubo presion 1-1/4" RDE 21 presion 2000 psi	UNIDAD	1	$ 12.953
Tubo de presión 2" RDE 21 presión 2000 psi	UNIDAD	1	$ 25.879

Tubo de presión 3" RDE 21,presión 2000 psi	UNIDAD	1	$ 55.667
Union presion PVC 1/2" pulg	UNIDAD	1	$ 609
Union presion PVC 3/4" pulg	UNIDAD	1	$ 960
Union presion PVC 1 1/2" pulg	UNIDAD	1	$ 3.992
Union presion PVC 1-1/4" RDE 21 presion 2000 psi	UNIDAD	1	$ 2.884
Union1" pulg PVC presión	UNIDAD	1	$ 1.561
Union 2" pulg PVC presión	UNIDAD	1	$ 6.489
Unión 3 pulg PVC presión	UNIDAD	1	$ 31.768
Union Universal 1-1/2" PVC presión	UNIDAD	1	$ 29.391
Codo presion 1/2" x 90 PVC presión	UNIDAD	1	$ 964
Codo presion 3/4" x 90 PVC presión	UNIDAD	1	$ 1.534
Codo presion 1" x 90 PVC presión	UNIDAD	1	$ 3.039
Codo presion 1-1/2" x 90 PVC presión	UNIDAD	1	$ 10.625
Codo presion 2" x 90 PVC presión	UNIDAD	1	$ 17.613
Codo presion 3" x 90 PVC presión	UNIDAD	1	$ 65.310
Codo 1-1/4" x 45° PVC presión	UNIDAD	1	$ 8.786
Codo 1-1/4" x 90° PVC presión	UNIDAD	1	$ 5.734
Reduccion 1 a 3/4 pulg PVC presión	UNIDAD	1	$ 1.827
Reduccion 6 a 4 pulg PVC presión	UNIDAD	1	$ 116.367
Adaptador Hembra 1" PVC presión	UNIDAD	1	$ 2.988
Adaptador Hembra 1-1/4" PVC presión	UNIDAD	1	$ 4.959
Adaptador Hembra 1-1/4" PVC presión	UNIDAD	1	$ 4.897
Adaptador macho 1/2" PVC presión	UNIDAD	1	$ 655
Adaptador macho 1" PVC presión	UNIDAD	1	$ 2.508
Adaptador macho 2" PVC presión	UNIDAD	1	$ 8.862
Adaptador macho 1-1/2" PVC presión	UNIDAD	1	$ 6.130
Buje Soldado 1-1/2" a 1-1/4" PVC presión	UNIDAD	1	$ 5.436
Collar de derivaccion presion 3*3/4 pulg	UNIDAD	1	$ 37.283
Unión universal 1"	UNIDAD	1	$ 14.408
Unión universal 2"	UNIDAD	1	$ 56.544
Unión universal 3"	UNIDAD	1	$ 197.930
Unión universal 4"	UNIDAD	1	$ 245.030
Te 1/2" Presión	UNIDAD	1	$ 85.143
Te 1" Presión	UNIDAD	1	$ 3.154
Te 2" Presión	UNIDAD	1	$ 16.190
Te 3" Presión	UNIDAD	1	$ 63.118
Te 4" Presión	UNIDAD	1	$ 151.594
Codo 90 x 1/2" Presión	UNIDAD	1	$ 65.230
Codo 90 x 1" Presión	UNIDAD	1	$ 2.289
Codo 90 x 2" Presión	UNIDAD	1	$ 12.534
Codo 90 x 3" Presión	UNIDAD	1	$ 49.203
Valvula C/R Roscada 1-1/4"	UNIDAD	1	$ 64.361
Regadera para baño 1/2 pulg	UNIDAD	1	$ 8.698
Rejilla 4 x 3 corriente plástica	UNIDAD	1	$ 31.166
Grifería orinal push	UNIDAD	1	$ 59.011
Grifería para Lavamanos Tipo Push Cromado	UNIDAD	1	$ 69.505

Automático Cromo			
Cheque 3/4 x 125psi Horizontal	UNIDAD	1	$ 21.655
Válvula de Bola de 1/2 pulg PVC para Soldar	UNIDAD	1	$ 9.086
Válvula de Bola 2 pulg PVC para Soldar	UNIDAD	1	$ 24.380
Grifería para Ducha Sencilla Sevilla Cromo	UNIDAD	1	$ 60.634
Soldadura verde 1/4 Galón	UNIDAD	1	$ 127.084
Limpiador tubería 1/4 Galón	UNIDAD	1	$ 71.410
Shelac frasco	UNIDAD	1	$ 18.895
Brida loca PVC 6 pulg	UNIDAD	1	$ 122.150
Brida loca PVC 4 pulg	UNIDAD	1	$ 60.045
Codo Sanitario 4"x 90°	UNIDAD	1	$ 19.985
Tubería sanitaria 3"	UNIDAD	1	$ 166.784
Tuberia Sanit 4" x metro	UNIDAD	1	$ 230.903
Tubería sanitaria 3". Tramo 6m	UNIDAD	1	$ 71.015
Unión sanitaria 3"	UNIDAD	1	$ 5.750
Tee Sanitaria 3'	UNIDAD	1	$ 12.781
Buje soldado sanitario 3x2 PULG	UNIDAD	1	$ 8.458
Desagüe sifón lavamanos-orinal	UNIDAD	1	$ 5.345
Mangueras Lavam/sanit	UNIDAD	1	$ 5.033
Sifon Lavamano Flexible U 1	UNIDAD	1	$ 8.965
Adaptador Sifon pvc	UNIDAD	1	$ 24.015
Rejilla sc 3 x 2 aluminio sifón	UNIDAD	1	$ 7.083
Cable No 10 sencillo	UNIDAD	1	$ 6.090
Cable No 12 sencillo	UNIDAD	1	$ 4.842
Cable Encauchetado 3 x 8	UNIDAD	1	$ 13.829
Swiche presion aire 40/70	UNIDAD	1	$ 215.861
Breaker riel 3X40 A EBC	UNIDAD	1	$ 64.016
Breaker riel 3X25 A EBC	UNIDAD	1	$ 30.549
Breaker Monopolar 20amp	UNIDAD	1	$ 17.974
Breaker Monopolar 30 amp	UNIDAD	1	$ 18.737
Breaker Monopolar 40amp	UNIDAD	1	$ 18.618
Breaker Monopolar 50amp	UNIDAD	1	$ 19.093
Guardamotor 6 10 NS2	UNIDAD	1	$ 208.174
Arrancador Dir PRC NQ3 - 11 CONT 25A	UNIDAD	1	$ 171.329
Cinta Aislante 3M 33	UNIDAD	1	$ 8.130
Cinta Autofundente 18mm x 9.1m	UNIDAD	1	$ 67.702
Swiche sencillo	UNIDAD	1	$ 7.287
Swiche doble	UNIDAD	1	$ 10.760
Toma sencilla	UNIDAD	1	$ 9.807
Toma Doble	UNIDAD	1	$ 9.776
Rele 7 - 10 NR2 - 25	UNIDAD	1	$ 108.619
Rele 23 - 32 NR2 - 36	UNIDAD	1	$ 114.002
Relé térmico 37 - 50 NR2 - 93	UNIDAD	1	$ 183.294
Relé térmico 40 a 50 Amp	UNIDAD	1	$ 178.337
Relé weg 40-57	UNIDAD	1	$ 186.777
Contactor 32A NC1 220V	UNIDAD	1	$ 241.495
Contactor 50 AmpNC1 220 V	UNIDAD	1	$ 200.346

Contactor 40 Amp 220 V	UNIDAD	1	$ 198.742
Contactor weg CWB 50 50A	UNIDAD	1	$ 204.178
Lubricante WD 40 40 gramos	UNIDAD	1	$ 50.236

La presente contratación se realizará a precio unitario (monto agotable) las cantidades y cronogramas de las entregas serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad en la oferta.

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto estimado que en este caso son **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000) LEGAL,** no obstante, para efectos de la presentación de la oferta económica de los proponentes, en la evaluación de factor económico, la Entidad tendrá en cuenta la SUMATORIA de los precios unitarios de acuerdo a los ítems establecidos en el formato de la oferta económica.

10.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

10.2.1. Análisis de bases de datos

La presente base de datos 2022, se obtiene de acuerdo a la solicitud por correo realizada a la cámara de comercio de Santa Marta, desde el correo secretariageneral@magdalena.gov.co del día 22 de abril de 2022 a las 15:26 y recibida el día: lunes, 25 abril 2022 a las 09:41 del correo asesor.dataempresarial@ccsm.org.co, conteniendo la información de 128 empresas y de ella, se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra aleatoria de 172 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar cálculos de acuerdo al documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, en cuanto a los indicadores.

No.	NIT	INDICADOR DE LIQUIDEZ	INDIC. ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERT. INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD ACTIVO ROA
1	8002028646	2,74	0,70	186,48	1.973.597.357	0,78	0,23
2	85476092	1,00	0,88	0,00	3.329.713.110	0,51	0,06
3	9270669	19,27	0,08	24,02	1.540.606.788	0,13	0,12
4	85434578	7,42	0,18	0,00	173.042.245	0,02	0,02
5	73095843	10,77	0,02	0,00	67.862.051	0,20	0,20
6	19600598	22.999,04	0,22	8,54	1.843.641.000	0,21	0,16
7	12564288	7,27	0,07	0,00	264.238.100	0,14	0,13
8	72244421	0,00	0,00	0,00	696.620.089	0,14	0,14
9	85477835	1,14	0,88	2,18	-10.820.438	0,88	0,11
10	72244778	39,72	0,29	3,14	557.161.000	0,04	0,03
11	49735374	115,00	0,01	0,00	517.504.827	0,24	0,24
12	8305067517	2,75	0,58	8,50	9.586.862.000	0,39	0,16
13	9002107716	12,12	0,17	60,22	534.172.668	0,43	0,36
14	9002132575	4,21	0,19	1.107,93	1.008.536.941	0,19	0,16
15	9001778444	26,53	0,03	29,96	198.550.548	0,41	0,39
16	9002777262	8,86	0,11	4.207,41	994.966.241	0,12	0,10
17	9003540383	3,08	0,77	1.373,27	7.009.490.027	0,09	0,02
18	85477505	31,65	0,01	1.181,40	49.626.882	0,17	0,17
19	9003651110	4,78	0,32	2,54	3.115.720.249	0,05	0,03
20	9003989917	20,05	0,17	0,00	91.984.349	0,14	0,12
21	85462266	23,99	0,30	22,55	892.894.519	0,07	0,05

22	1129571204	82,25	0,34	8,22	285.524.588	0,19	0,12
23	1017126142	171,32	0,00	125,00	976.500.000	0,10	0,10
24	12635936	309,90	0,00	0,00	263.416.000	0,13	0,13
25	9002107730	107,05	0,08	8.301,30	5.246.999.432	0,14	0,13
26	9002343939	1,07	0,77	0,00	-6.639.000	0,00	0,00
27	9001562223	17,27	0,02	719,42	706.989.689	0,28	0,27
28	9004536728	11,39	0,54	186,53	2.083.386.004	0,14	0,07
29	9000666735	17,50	0,05	65,40	605.614.076	0,35	0,33
30	9005561862	11,10	0,56	138,02	15.219.943.218	0,42	0,19
31	9003124813	0,00	0,00	0,00	278.698.355	0,18	0,18
32	1082472011	58,88	0,02	50,00	1.077.547.709	0,17	0,17
33	9004714269	2,33	0,43	3,00	10.359.784.005	0,20	0,11
34	8190058744	2,25	0,44	95,91	6.709.061.823	0,99	0,55
35	9004847284	25,89	0,33	59,93	9.164.315.341	0,59	0,40
36	9007120516	8,67	0,11	122,71	505.047.925	0,32	0,29
37	1082899978	2,15	0,58	0,00	-125.327.117	0,27	0,11
38	9007351584	6,52	0,48	316,60	4.898.910.732	0,34	0,18
39	1085047941	3,87	0,16	9,25	73.478.748	0,28	0,23
40	9003364071	38,66	0,25	221,96	2.496.942.807	0,71	0,53
41	9007937724	41,02	0,07	0,00	214.970.000	0,24	0,22
42	12547660	5,15	0,24	0,00	6.580.633.835	0,24	0,18
43	9008052616	5,53	0,16	606,43	769.562.975	0,52	0,44
44	9003702601	7,82	0,12	0,00	146.918.768	-0,07	-0,06
45	9006967499	13,05	0,18	6,30	181.401.000	0,10	0,09
46	7141514	56,92	0,07	15,38	3.019.336.000	0,11	0,10
47	8917028778	1,33	0,63	12,22	47.714.847.884	0,08	0,03
48	9008061447	11,78	0,09	0,00	1.775.028.046	0,01	0,01
49	9007993284	4,79	0,40	0,00	1.586.733.614	0,15	0,09
50	9009078186	4,37	0,23	0,00	898.520.245	0,00	0,00
51	9009272627	20,08	0,16	0,00	402.806.325	0,18	0,15
52	9007844190	1,12	0,12	0,00	16.312.698	0,00	0,00
53	9003067196	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
54	9002486830	50,52	0,24	237,18	547.229.746	0,39	0,30
55	9007012980	33,02	0,03	0,00	120.807.000	0,11	0,11
56	9008732759	12,70	0,13	0,00	745.531.244	0,02	0,01
57	9009986521	36,48	0,05	0,00	898.428.962	0,36	0,34
58	9007619984	7,46	0,12	151,43	621.404.074	0,15	0,13
59	9004819556	5,29	0,71	7,60	5.343.836.704	0,25	0,07
60	9005799186	4,86	0,59	8,03	388.108.556	0,05	0,02
61	9010261128	19,18	0,02	74,80	303.946.000	0,42	0,41
62	85445889	172,48	0,00	0,00	517.436.000	1,55	1,54
63	9004934990	3,11	0,47	12,62	2.077.458.231	0,09	0,05
64	9009248608	39,58	0,14	0,00	658.874.757	0,27	0,24
65	91112734	4,22	0,29	14,34	394.326.760	0,15	0,11
66	9007356180	13,54	0,04	0,00	380.355.206	0,04	0,04
67	9005931648	69,68	0,09	0,00	687.861.589	0,16	0,14
68	9010526279	592,60	0,00	0,00	123.261.332	0,14	0,14

70	1085228495	0,00	0,06	14,26	4.165.583	0,13	0,13
71	9005472246	20,13	0,20	74,64	2.490.728.649	0,66	0,53
72	9004111648	1,40	0,64	177,43	1.802.795.058	0,64	0,23
73	72159500	6,14	0,10	120,32	875.784.872	0,14	0,13
74	64870319	15,56	0,03	15,24	308.655.981	0,20	0,20
75	9009437808	4,48	0,48	902,48	850.183.311	0,18	0,09
76	9004056906	9,25	0,30	14,59	211.903.993	0,41	0,28
77	1124020640	876,91	0,14	23,07	245.630.504	0,14	0,12
78	9007603292	2,55	0,37	0,00	73.637.889	0,16	0,10
79	9007940753	6,04	0,02	19,74	54.025.000	0,04	0,04
80	9011517723	2,69	0,68	57,33	2.419.402.083	0,50	0,16
81	9005474568	32,80	0,05	255,04	275.626.456	0,30	0,29
82	1045733066	49,24	0,03	13,16	206.760.656	0,11	0,10
83	9006569638	2,34	0,51	0,00	25.852.736	0,02	0,01
84	9011200375	7,68	0,04	117,80	9.606.026	0,13	0,12
85	85433507	5,53	0,54	1,27	5.027.108.657	0,02	0,01
86	9010611957	1,91	0,06	765,49	47.511.551	0,16	0,15
87	9010769134	13,79	0,08	66,67	362.337.434	0,42	0,38
88	9009648995	12,87	0,09	0,00	464.393.531	0,01	0,01
89	9012316291	0,00	0,00	0,00	65.905.742	-0,39	-0,39
90	9012409911	8,22	0,62	0,00	463.851.887	0,43	0,17
91	9006774329	1,33	0,40	121,64	194.693.653	0,08	0,05
92	9010142726	4,28	0,36	0,00	335.713.409	0,17	0,11
93	9010021052	1,60	0,45	27,42	432.734.818	0,23	0,13
94	9005368398	19,53	0,44	889,28	2.456.453.752	0,44	0,25
95	9003473300	100,03	0,06	170,56	1.639.759.820	0,41	0,39
96	9002017979	1,93	0,76	22,89	2.502.530.617	0,28	0,07
97	9012661062	3,22	0,29	0,00	359.141.605	0,71	0,51
98	9005978145	3,39	0,18	22,37	105.417.723	0,46	0,37
99	9013104792	89,08	0,08	0,00	483.627.852	0,97	0,89
100	9008212946	1,29	0,86	10,36	1.587.537.639	0,67	0,09
101	9009623379	3,53	0,17	990,06	42.395.600	0,47	0,39
102	9010547821	15,08	0,06	0,00	253.784.163	0,03	0,03
103	9013079610	13,84	0,32	1.291,47	354.470.742	0,73	0,50
104	9013524896	0,00	0,00	0,00	50.000.000	0,00	0,00
105	9013449071	13,00	0,02	0,00	13.000.000	0,00	0,00
106	72277082	62,71	0,25	53,71	-43.492.000	0,17	0,13
107	1081914611	42,20	0,02	0,00	540.100.000	0,21	0,21
108	9013767450	14,11	0,14	0,00	224.983.814	4,05	3,48
109	9010086068	0,32	0,35	0,00	2.682.179	0,36	0,24
110	9005786653	12,79	0,07	0,00	453.405.929	0,82	0,76
111	9013911296	501,00	0,00	0,00	501.000.000	0,00	0,00
112	9013959759	0,00	0,00	0,00	103.085.477	0,04	0,04
113	9008309475	19,18	0,41	0,00	302.051.851	0,22	0,13
114	9010076973	2,15	0,46	0,00	406.614.516	0,61	0,33
115	1140866885	142,26	0,01	84,30	253.218.000	0,32	0,32
116	9013776615	111,32	0,00	0,00	149.644.300	0,00	0,00

118	9013564633	52,84	0,02	0,00	930.000.000	0,47	0,46
119	55228448	2,44	0,13	0,00	-4.151.000	0,58	0,50
120	9010281578	1,49	0,67	0,00	234.278.302	1,09	0,36
121	9013683051	24,35	0,02	50,33	49.915.000	0,03	0,03
122	9014331456	4,56	0,22	0,00	131.185.737	0,04	0,03
123	9014038043	0,00	0,00	0,00	2.580.888.304	-0,01	-0,01
124	9011582091	7,03	0,30	31,00	1.252.399.459	0,04	0,03
125	9014374751	9,07	0,44	0,00	296.392.738	0,83	0,46
126	9013128834	88,14	0,01	0,00	431.024.831	0,12	0,12
127	9014457844	0,00	0,00	0,00	50.000.000	0,00	0,00
128	9008277201	7,46	0,21	323,52	75.162.676	0,20	0,15
129	9014377381	16,40	0,47	16,65	569.414.920	0,11	0,06
130	9014552158	0,00	0,00	0,00	200.000.000	0,00	0,00
131	8190068939	50,64	0,01	0,00	144.628.000	0,22	0,21
132	9013682470	6,13	0,31	343,97	633.847.475	0,56	0,39
133	9014223004	228,27	0,00	0,00	50.220.000	0,00	0,00
134	9014606136	0,00	0,00	0,00	5.000.000	0,00	0,00
135	9013596151	0,00	0,00	0,00	20.000.000	0,00	0,00
136	9010689069	1,28	0,85	0,00	20.172.540	0,10	0,01
137	9012825198	11,52	0,21	8.647,48	234.718.289	0,37	0,29
138	9011178251	24,40	0,04	69,93	70.011.000	0,41	0,40
139	9009694512	3,90	0,26	264,52	50.065.663	1,08	0,80
140	9014779017	0,00	0,00	0,00	420.000.000	0,00	0,00
141	9005972271	11,96	0,08	0,00	256.813.517	0,45	0,42
142	9009659199	66,36	0,05	28,43	61.473.684	0,62	0,58
143	9014539987	60,27	0,01	16,13	111.500.000	0,03	0,03
144	9014589546	0,00	0,00	0,00	10.000.000	0,00	0,00
145	9015011250	0,00	0,00	0,00	5.000.000	0,00	0,00
146	9014433154	1,84	0,46	766,55	808.517.011	0,97	0,52
147	9015099546	0,00	0,00	0,00	10.000.000	0,00	0,00
148	9015202432	0,00	0,00	0,00	40.000.000	0,00	0,00
149	9009145553	1,73	0,57	0,00	290.203.529	0,86	0,37
150	9015419841	0,00	0,00	0,00	100.000.000	0,00	0,00
151	9014688581	2,74	0,39	0,00	285.963.426	0,53	0,33
152	9015152622	5,76	0,12	0,00	43.721.555	0,41	0,36
153	9000653467	0,00	0,65	0,00	66.193.593	0,00	0,00
154	9008073186	31,82	0,02	39,08	53.622.822	0,20	0,20
155	9011580244	33,41	0,61	0,00	31.973.013	0,00	0,00
156	9013716997	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
157	85461258	72,37	0,31	4,75	1.043.234.333	0,15	0,10
158	8002217498	1,72	0,51	2,97	2.875.731.836	0,16	0,08
159	12556748	69,68	0,03	41,55	2.334.785.417	0,08	0,08
160	39013120	4,52	0,12	0,00	514.090.127	0,06	0,05
161	85452363	4,36	0,08	32,66	106.338.723	0,20	0,19
162	19339962	32,45	0,01	401,61	364.600.000	0,17	0,17
163	5683759	0,36	0,02	0,00	5.355.800	0,10	0,10
164	79569792	7,10	0,34	4,44	558.896.139	0,06	0,04
						0,20	0,20

166	8190014689	17,83	0,28	50,64	2.258.037.000	0,52	0,37
167	85448168	9,99	0,37	107,23	2.768.659.240	0,14	0,09
168	85472488	37,29	0,39	340,18	1.056.278.145	0,01	0,01
169	8190024081	3,35	0,16	2,91	82.752.500	0,10	0,08
170	8190025373	12,42	0,20	0,00	9.585.206.812	0,24	0,19
171	7141691	55,70	0,39	103,31	489.770.701	0,02	0,01
172	85445963	34,24	0,02	0,00	289.116.077	0,11	0,11
MEDIA		167,84	0,23	223,33	1.384.996.187,79	0,28	0,20
MEDIANA		7,75	0,14	2,98	360.739.519,50	0,17	0,13
MEDIA PODADA		15,28	0,20	38,44	605.718.642,93	0,21	0,15
DESVIACIÓN ESTANDAR MUESTRAL		1753,62	0,24	982,88	4.152.713.808,87	0,40	0,32

No.	NIT	IND LIQ	NIV END	RAZ COB	ROE	ROA	CAPITAL DE TRABAJO
1	8917010929	3,38	0,27	0,00	0,02	0,02	532.978.030
2	8190040911	0,95	0,70	0,50	0,03	0,01	-156.082.565
3	730958435	10,77	0,02	0,00	0,20	0,20	61.562.051
4	722447780	39,72	0,29	3,14	0,04	0,03	910.629.000
5	497353742	115,00	0,01	0,00	0,24	0,24	513.004.827
6	8190055646	1,42	0,32	0,00	0,01	0,01	329.768.985
7	9002107716	12,12	0,17	60,22	0,43	0,36	545.131.268
8	9002132575	4,21	0,19	1.107,93	0,19	0,16	769.215.277
9	9001778444	26,53	0,03	29,96	0,41	0,39	191.067.597
10	9000534836	423,64	0,00	0,00	0,01	0,01	845.278.434
11	854775054	31,65	0,01	1.181,40	0,17	0,17	48.058.882
12	8190066538	10,83	0,05	558,50	0,17	0,16	54.076.674
13	9002107730	107,05	0,08	8.301,30	0,14	0,13	5.939.462.173
14	9001562223	17,27	0,02	719,42	0,28	0,27	666.063.899
15	9004536728	11,39	0,54	186,53	0,14	0,07	4.505.881.759
16	8190021198	8,94	0,05	102,58	0,08	0,08	604.869.824
17	9003413840	7,52	0,17	1.103,53	1,27	1,05	1.685.736.611
18	9004025792	3,55	0,45	29,95	0,49	0,27	343.180.732
19	8190020562	8,70	0,08	261,85	0,62	0,57	224.032.222
20	8190066900	113,49	0,01	0,00	0,02	0,02	172.331.543
21	9002392546	36,12	0,06	1.212,74	0,64	0,60	543.567.045
22	9000666735	17,50	0,05	65,40	0,35	0,33	571.014.076
23	9003695784	1,92	0,37	42,05	0,33	0,21	673.267.412
24	9003024731	6,40	0,34	0,00	0,41	0,28	14.175.000
25	9005561862	11,10	0,56	138,02	0,42	0,19	28.508.890.714
26	9003124813	0,00	0,00	0,00	0,18	0,18	278.698.355
27	8190043763	19,07	0,15	0,00	0,06	0,05	1.295.361.538
28	9004714269	2,33	0,43	3,00	0,20	0,11	5.916.682.491
29	8190058744	2,25	0,44	95,91	0,99	0,55	3.913.186.585
30	8305007258	13,72	0,07	46,88	0,07	0,06	1.736.091.462
						0,03	30.377.106

32	193469173	6,51	0,12	68,32	0,45	0,39	102.803.464
33	9005831851	2,57	0,23	0,00	0,13	0,10	363.939.492
34	9003364071	38,66	0,25	221,96	0,71	0,53	3.216.473.559
35	9007575503	4,82	0,15	37,64	0,26	0,22	410.758.964
36	125476603	5,15	0,24	0,00	0,24	0,18	6.241.405.217
37	8190041165	1,23	0,64	3,25	0,20	0,07	5.849.989.000
38	9008052616	5,53	0,16	606,43	0,52	0,44	630.401.469
39	9003702601	7,82	0,12	0,00	-0,07	-0,06	128.125.675
40	9004563512	4,97	0,29	19,66	0,69	0,49	742.686.112
41	9008061447	11,78	0,09	0,00	0,01	0,01	1.627.977.522
42	9003167207	6,56	0,21	0,00	0,16	0,13	1.353.386.908
43	9009078186	4,37	0,23	0,00	0,00	0,00	693.128.825
44	365600486	8,80	0,07	18,14	0,22	0,20	233.208.270
45	9007844190	1,12	0,12	0,00	0,00	0,00	1.794.309
46	9009491100	18,05	0,24	0,00	0,00	0,00	1.759.989.679
47	9008648710	2,96	0,13	0,00	0,32	0,28	63.338.291
48	9003067196	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
49	9002486830	50,52	0,24	237,18	0,39	0,30	735.349.045
50	9007012980	33,02	0,03	0,00	0,11	0,11	117.148.000
51	9008732759	12,70	0,13	0,00	0,02	0,01	769.506.756
52	9003322242	2,18	0,12	0,00	0,36	0,31	2.470.000
53	9004819556	5,29	0,71	7,60	0,25	0,07	11.745.852.797
54	9005799186	4,86	0,59	8,03	0,05	0,02	1.157.598.836
55	9000792169	20,60	0,12	571,91	0,45	0,40	883.672.859
56	9004934990	3,11	0,47	12,62	0,09	0,05	1.815.276.775
57	9007504725	1,96	0,44	0,00	0,66	0,37	81.080.910
58	9008805215	11,07	0,33	76,57	0,15	0,10	3.878.489.867
59	9010431294	4,35	0,21	55,31	0,25	0,20	50.215.144
60	9008225271	2,01	0,50	0,00	0,42	0,21	153.140.503
61	10828603938	313,40	0,03	13,46	0,11	0,11	1.055.226.159
62	9005931648	69,68	0,09	0,00	0,16	0,14	751.244.787
63	9010811422	2,88	0,54	0,00	0,29	0,13	34.870.629
64	721595007	6,14	0,10	120,32	0,14	0,13	733.147.069
65	9004056906	9,25	0,30	14,59	0,41	0,28	257.826.521
66	9007603292	2,55	0,37	0,00	0,16	0,10	44.724.797
67	9011423478	3,92	0,42	0,00	0,15	0,09	63.966.746
68	9007187836	3,22	0,31	23,07	0,43	0,30	361.692.470
69	9000510178	38,06	0,08	108,11	0,03	0,03	306.189.059
70	9009459147	3,82	0,11	0,00	0,04	0,04	427.264.099
71	9006569638	2,34	0,51	0,00	0,02	0,01	32.281.164
72	9011200375	7,68	0,04	117,80	0,13	0,12	8.356.026
73	8190066371	25,86	0,96	0,00	0,44	0,02	2.354.278.147
74	9010033347	2,25	0,49	0,00	0,28	0,14	307.394.000
75	9012316291	0,00	0,00	0,00	-0,39	-0,39	65.905.742
76	9012409911	8,22	0,62	0,00	0,43	0,17	1.044.108.722
77	9006774329	1,33	0,40	121,64	0,08	0,05	48.443.560
78	9010021052	1,60	0,45	27,42	0,23	0,13	171.318.140

79	9003473300	100,03	0,06	170,56	0,41	0,39	1.732.698.137
80	854516264	38,11	0,11	0,00	0,09	0,08	36.371.800
81	9002017979	1,93	0,76	22,89	0,28	0,07	10.838.364.448
82	9011925747	6,91	0,14	1.481,17	0,47	0,40	276.514.320
83	9012661062	3,22	0,29	0,00	0,71	0,51	247.733.565
84	9008212946	1,29	0,86	10,36	0,67	0,09	462.523.233
85	9009375538	7,67	0,43	0,00	0,05	0,03	67.195.900
86	9009623379	3,53	0,17	990,06	0,47	0,39	30.379.730
87	9013079610	13,84	0,32	1.291,47	0,73	0,50	435.576.648
88	9013524896	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000
89	9008452900	4,96	0,20	0,00	0,42	0,33	210.765.045
90	9013767450	14,11	0,14	0,00	4,05	3,48	225.025.747
91	9005786653	12,79	0,07	0,00	0,82	0,76	421.040.549
92	9010904733	10,72	0,18	3.797,09	0,12	0,10	70.022.658
93	9013911296	501,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000
94	9009242780	31,77	0,14	67,56	0,54	0,46	222.164.800
95	9010281578	1,49	0,67	0,00	1,09	0,36	76.651.743
96	9014374751	9,07	0,44	0,00	0,83	0,46	394.045.097
97	9013128834	88,14	0,01	0,00	0,12	0,12	426.134.831
98	9014457844	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000
99	9008277201	7,46	0,21	323,52	0,20	0,15	99.622.454
100	9014223004	228,27	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000
101	9012825198	11,52	0,21	8.647,48	0,37	0,29	328.482.859
102	9014779017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	420.000.000
103	9005972271	11,96	0,08	0,00	0,45	0,42	235.336.796
104	9009659199	66,36	0,05	28,43	0,62	0,58	63.667.573
105	9011012317	2,48	0,29	0,00	1,09	0,77	16.312.000
106	9013574810	5,45	0,18	0,00	0,12	0,10	89.418.563
107	8290018860	70,40	0,01	192,80	0,52	0,52	2.341.819.491
108	9015011250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000
109	9002979755	13,07	0,05	0,00	0,00	0,00	67.576.100
110	9015202432	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000
111	9015419841	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000
112	9015523610	102,97	0,20	24.374,82	0,08	0,07	1.784.188.241
113	9012313297	5,00	0,16	155,23	0,09	0,07	303.900.000
114	9011580244	33,41	0,61	0,00	0,00	0,00	364.403.376
115	9014543255	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
116	854612581	72,37	0,31	4,75	0,15	0,10	1.685.019.404
117	8000094077	1,36	0,70	3,02	0,12	0,04	157.223.393
118	193399626	32,45	0,01	401,61	0,17	0,17	353.365.000
119	8190014689	17,83	0,28	50,64	0,52	0,37	2.884.953.000
120	854481681	9,99	0,37	107,23	0,14	0,09	3.648.575.144
121	8190025373	12,42	0,20	0,00	0,24	0,19	10.151.895.931

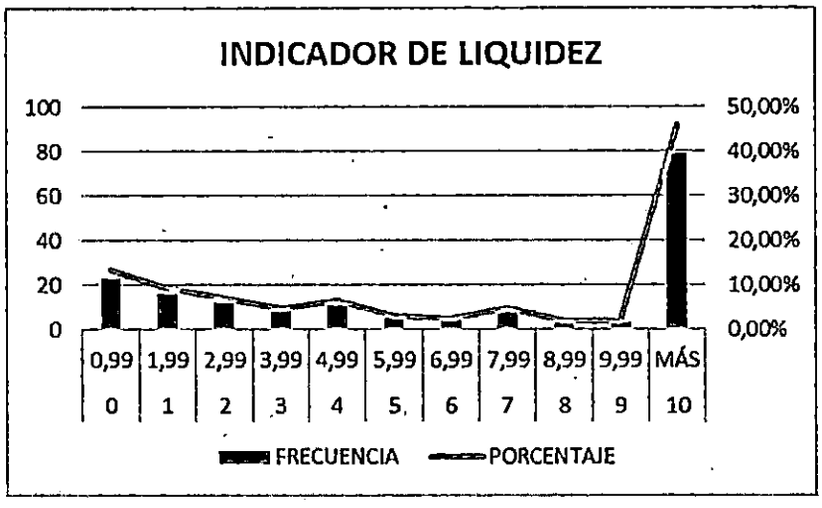
10.2.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO AL ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos para el caso de la liquidez, nos da los

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	23	13,37%
1	1,99	16	9,30%
2	2,99	12	6,98%
3	3,99	8	4,65%
4	4,99	11	6,40%
5	5,99	5	2,91%
6	6,99	4	2,33%
7	7,99	8	4,65%
8	8,99	3	1,74%
9	9,99	3	1,74%
10	MÁS	79	45,93%

HISTOGRAMA:



De acuerdo con los resultados de la muestra, se observa que la mayor concentración de empresas se presenta en el rango entre 1 y Más de 10, concentrando el 86,63% del total de la muestra. De esta forma se tendría que las empresas entre 0 y 0.99 empresas de poca liquidez, ya que, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Se obtiene con esta submuestra una mediana de 11,65 con una desviación de 1877,36.

Tomado como referencia el documento de **Colombia Compra Eficiente "Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan"** Colombia Compra Eficiente **recomienda exigir un indicador mayor a 1**

Teniendo en cuenta este resultado, otros procesos de contratación y el apéndice de requisitos habilitantes, la entidad determina que el indicador de Liquidez Financiera prudente para el actual proceso **debe ser mayor o igual a 1,07.** Dándonos un rango de empresas 150 sobre 172 que cumplen.

10.2.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO AL ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

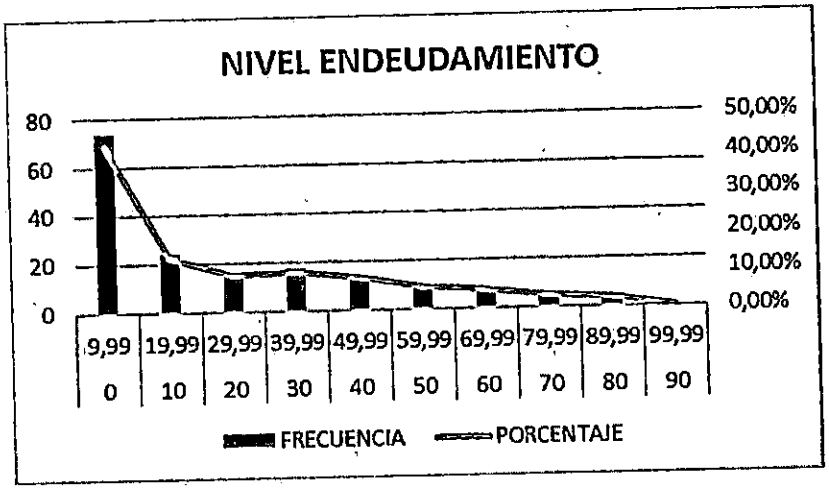
Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos para el caso del índice de endeudamiento, nos da los siguientes datos:

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
		74	43,02%

10	19,99	24	13,95%
20	29,99	16	9,30%
30	39,99	17	9,88%
40	49,99	14	8,14%
50	59,99	10	5,81%
60	69,99	8	4,65%
70	79,99	5	2,91%
80	89,99	4	2,33%
90	99,99	0	0,00%

HISTOGRAMA:



Teniendo en cuenta el resultado de la muestra se observa que las mayores concentraciones de las empresas se encuentran en el rango de 0,00 y 59,99. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, representando este rango el 90,12% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0,17 con una desviación estándar de 0,18.

De acuerdo con los resultados de la muestra, la menor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 0,60 A 99,99, donde se concentra el 9,88% del total de la muestra. Del menor rango se obtiene una media de 0,73 con una desviación estándar de 0,09.

Tomado como referencia el documento de **Colombia Compra Eficiente "Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan"** Colombia Compra Eficiente **recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%**

La entidad de acuerdo a estos resultados determina para el presente proceso de contratación un índice de endeudamiento prudente **menor o igual al 0.55**. Dándonos un rango de empresas 150 sobre 172 que cumplen.

10.2.4. INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES:

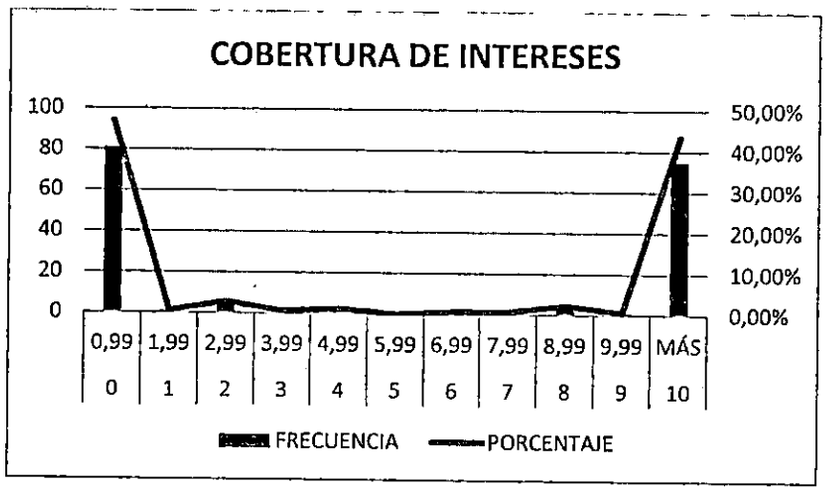
Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos para el caso de la cobertura de intereses, nos da los siguientes datos:

ANÁLISIS DEL COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
0	0,99	81	47,09%
1	1,99	1	0,58%
2	2,99	5	2,91%
3	3,99	1	0,58%

5	5,99	0	0,00%
6	6,99	1	0,58%
7	7,99	1	0,58%
8	8,99	4	2,33%
9	9,99	1	0,58%
10	MÁS	75	43,60%

HISTOGRAMA:



Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con los resultados de la muestra, la mayor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 1 - y más de 10, donde se concentra el 52,91% del total de la muestra. De éste rango se obtiene una media de 422,11 con una desviación estándar de 1323,12.

De acuerdo con los resultados de la muestra, la menor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 0,00 A 0,99, donde se concentra el 47,09% del total de la muestra. Del menor rango se obtiene una media de 0,00 con una desviación estándar de 0,00.

Teniendo en cuenta este resultado y otros procesos de contratación, la entidad determina que el indicador de Cobertura de Interés prudente para el actual proceso debe ser **Mayor o Igual a 1,2.** Dándonos un rango de empresas de 91 sobre 172 empresas, que cumplen.

10.2.5. INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO:

ANÁLISIS DEL CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)

CAPITAL DE TRABAJO			
RANGOS		FRECUENCIA	%
0	10.000.000,00	16	9,30%
10.000.001,00	20.000.000,00	3	1,74%
20.000.001,00	30.000.000,00	2	1,16%

30.000.001,00	40.000.000,00	2	1,16%
40.000.001,00	50.000.000,00	7	4,07%
50.000.001,00	60.000.000,00	5	2,91%
60.000.001,00	70.000.000,00	4	2,33%
70.000.001,00	80.000.000,00	4	2,33%
80.000.001,00	90.000.000,00	1	0,58%
90.000.001,00	MAS	128	74,42%

Al revisar los anteriores rangos y los porcentajes por cada uno, encontramos que, en la población estudiada, encontramos una muestra con capital de trabajo entre $ 0 a $ 40.000.000 es del 13,37%, dada la importancia del presupuesto no podríamos tomar en cuenta capital inferior a este valor, lo cual nos dejaría de la población de empresas una muestra de 151 sobre 172, representando el 87,79%.

Al representar este indicador la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. La Gobernación del Magdalena determina tal como lo determina Colombia Compra Eficiente, que un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Si establecimos que el Indicador de Liquidez es 1,07, tenemos que el capital deberá ser positivo frente al valor ofertado, en razón a que se propone que el Departamento del Magdalena realizará pagos parciales al contratista de conformidad con los suministros efectivamente realizados y los precios unitarios propuestos por el contratista, una vez recibidos a satisfacción de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación y para ello, se necesita que el proponente tenga un musculo financiero **Mayor o igual del 20%** del valor de la oferta, que le permita cumplir con esto.

Teniendo en cuenta este resultado y otros procesos de contratación, **la entidad determina que el indicador de Capital de Trabajo para el actual proceso debe ser mayor o igual del 20%.**

VALOR DE LA OFERTA:	% DEL CAPITAL DE TRABAJO	VALOR CAPITAL DE TRABAJO
$ 200.000.000	20%	$ 40.000.000

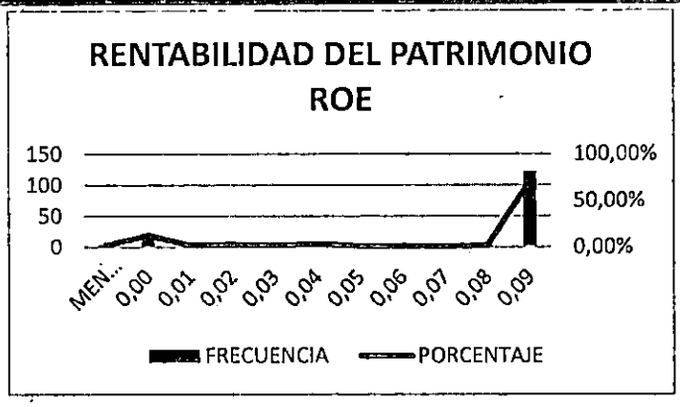
10.2.6. INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE:

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos para el caso del indicador de rentabilidad del patrimonio, nos da los siguientes datos:

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DERENTABILIDAD DEL PATRIMONIO-ROE: (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE	0,00	3	1,74%
0,00	0,01	22	12,79%
0,01	0,02	3	1,74%
0,02	0,03	5	2,91%
0,03	0,04	3	1,74%
0,04	0,05	6	3,49%
0,05	0,06	2	1,16%
0,06	0,07	2	1,16%
0,07	0,08	1	0,58%
0,08	0,09	3	1,74%
0,09	MÁS	122	70,93%

HISTOGRAMA:



Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.
De acuerdo con el análisis realizado se observa que el rango representativo se encuentra entre 0,01 y más de 0,09, concentrando el 85,47% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0,32 con una desviación estándar de 0,41.
De acuerdo con los resultados de la muestra, la menor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 0,00 A 0,01, donde se concentra el 14,53% del total de la muestra. Del menor rango se obtiene una media de -0,02 con una desviación estándar de 0,18.
Tomado como referencia el documento de **Colombia Compra Eficiente "Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan"** Colombia Compra Eficiente **recomienda exigir un indicador mayor o igual a 0**
De esta forma la Gobernación del Magdalena determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 0,01** índice que se encuentra dentro del rango representativo que arroja el actual estudio. Dándonos un rango de empresas 147 sobre 172 que cumplen.

La determinación del Indicador ROE, **se tomó igualmente en los indicadores reportados por la Superintendencia de Sociedades en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/regionsresume para la Costa Caribe lo determinan en 0,0255.**

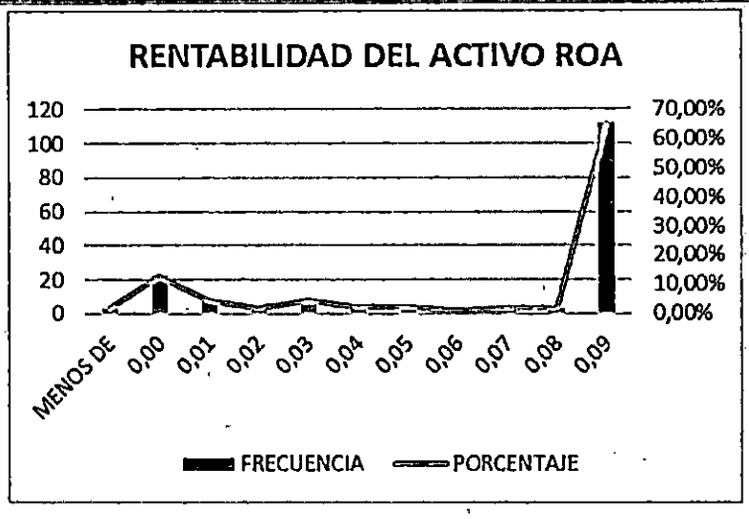
10.2.7. INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA:

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos para el caso del indicador de rentabilidad del activo, nos da los siguientes datos:

ANÁLISIS DE LA MUESTRA DERENTABILIDAD DEL ACTIVO-ROA (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO)

RANGO		FRECUENCIA	PORCENTAJE
MENOS DE	0,00	3	1,74%
0,00	0,01	22	12,79%
0,01	0,02	8	4,65%
0,02	0,03	3	1,74%
0,03	0,04	8	4,65%
0,04	0,05	4	2,33%
0,05	0,06	4	2,33%
0,06	0,07	2	1,16%
0,07	0,08	3	1,74%
0,08	0,09	3	1,74%
0,09	MÁS	112	65,12%

HISTOGRAMA:



El ROA, nos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. (Según Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente)

De acuerdo con el análisis realizado se observa que el rango representativo se encuentra entre 0,01 y más de 0,09, concentrando el 85,47% del total de la muestra. De este rango representativo se obtiene una media aritmética de 0,23 con una desviación estándar de 0,34.

De acuerdo con los resultados de la muestra, la menor concentración de empresas se presenta dentro del rango entre 0,00 A 0,01, donde se concentra el 14,53% del total de la muestra. Del menor rango se obtiene una media de -0,02 con una desviación estándar de 0,08.

Tomado como referencia el documento de **Colombia Compra Eficiente "Apéndice de requisitos habilitantes – documentos tipo de obra pública contratos plan"** Colombia Compra Eficiente **recomienda exigir un indicador mayor o igual a 0**

De esta forma la Gobernación del Magdalena determina que para el presente contrato el Índice de Rentabilidad del Patrimonio prudente debe ser **mayor o igual a 0,01** índice que se encuentra dentro del rango representativo que arroja el actual estudio y nos da un rango de empresas 147 sobre 172 que cumplen.

La determinación del Indicador ROA**, la basamos en los indicadores reportados por la Superintendencia de Sociedades en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/regionsresume para la Costa Caribe lo determinan en 0,01284**

INDICADORES APLICABLES AL PROCESO:

De acuerdo a los anteriores criterios de para determinar los indicadores, tenemos los siguientes:

INDICADOR DE LIQUIDEZ	MAYOR= 1,07
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR= 55%
RAZON COBERTURA INTERESES	MAYOR= 1,2
CAPITAL DE TRABAJO 20%	$ 40.000.000
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	MAYOR O IGUAL 0,01

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	MAYOR O IGUAL 0,01

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las formulas establecidas en el pliego de condiciones.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

La Gobernación del Magdalena, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Responsable para el tratamiento	Ventana de Tiempo	Recursos requeridos para el tratamiento	Riesgo y tr: Cómo	Riesgo y tr: Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Tres días para firmar	cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente las garantías correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el contrato	cumplimiento	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	cumplimiento	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Aprobación de documentos	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignado	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto después del Tratamiento: Impacto	Impacto después del Tratamiento: Calificación	Impacto después del Tratamiento: Prioridad	Responsable para implementar los controles	Verificación del Tratamiento: Fecha de corte	Verificación del Tratamiento: Responsable Cumplimiento	Registro y control: Cómo	Registro y control: Cuándo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración erónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionen demoras de más de lo establecido	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Responsable Cumplimiento	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Supervisor inmediatamente superior	Fechas de corte	Responsable cumplimiento	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo humano por accidente que afecte al contratista sin perjuicio a terceros	Incide en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Fecha de corte	Responsable cumplimiento	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico – evaluar la situación	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos técnicos, operativo o tecnológicos que afecten la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Fecha de corte	Responsable cumplimiento	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista	Dejar establecido en el contrato la obligación del pago de impuestos	1	1	2	Bajo	Supervisor	Fecha de corte	Responsable cumplimiento	Estudio de la normatividad aplicable	Una vez se presenten los hechos